



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2023-MDUA/A.

Unión Asháninka, 12 de julio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final**

suscribe:

**VISTO:**

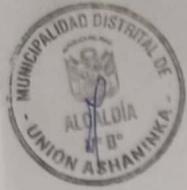
El Informe N° 042-2023-MDUA-GM/ASG-G, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Gerente Municipal, Informe N° 133-2023-MDUA/OGRD-BLR-R, suscrito por el responsable de la oficina de Gestión de Riesgos y Desastres. Con la finalidad de conformar y juramentar del grupo de trabajo en la Gestión de Riesgos y Desastres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993. en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados y peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, los establecido en los artículos 11 y 17 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Reglamento de la Ley N° 29664, señala que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; y que estos Grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, reactiva y correctiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de



Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",

Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO**  
**LA CONVENCION - CUSCO**  
 Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

los órganos y unidades orgánicas competentes, En el Capítulo II Artículo 17 Numeral 17.2 Los Grupos de Trabajos están Integrados por Funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública;

Que, estando al Informe N° 042-2023-MDUA-GM/ASG-G, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Gerente Municipal, quien emite el informe precisando que es necesario conformar el grupo de trabajo el cual deberá estar presidido por el titular del pliego (...).

Que, mediante Informe N° 133-2023-MDUA/OGRD-BLR-R, suscrito por el responsable de la oficina de Gestión de Riesgos y Desastres. Con la finalidad de conformar y juramentar del grupo de trabajo en la Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka;

Que, visto el Informe N° 042-2023-MDUA-GM/ASG-G, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Gerente Municipal, Informe N° 133-2023-MDUA/OGRD-BLR-R, suscrito por el responsable de la oficina de Gestión de Riesgos y Desastres.

Que, según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA,** para el Ejercicio Presupuestal 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| ➤ Alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka:     | Presidente         |
| ➤ Responsable de la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres: | Secretario Técnico |
| ➤ Gerente Municipal:  | Miembro            |
| ➤ Gerente de Desarrollo Urbano y rural:                         | Miembro            |
| ➤ Gerente de desarrollo económico:                              | Miembro            |
| ➤ Gerente de Desarrollo Social y Humano:                        | Miembro            |
| ➤ Gerente de Servicios Públicos Y ambiental:                    | Miembro            |
| ➤ Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto:            | Miembro            |
| ➤ Jefe de la Oficina de Administración:                         | Miembro            |
| ➤ Unidad de Abastecimiento:                                     | Miembro            |

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Resolutivo que contravenga el presente.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

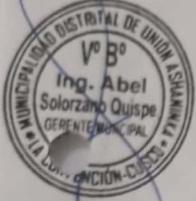
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR Y ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SEMH/MDUA-A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Sedi Emerson Montoya Huayana  
ALCALDE

